Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N.º 336863.-

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de enero de 2018, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del comité de evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, integrado por las siguientes personas: **Econ. Guido Burgos**, director general de Administración y Finanzas; **Sra. Fabiana Duarte**, encargada interina de la Dirección Administrativa; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio; **Abg. Luz Guerrero**, relatora fiscal, **Abg. Nora Mendoza**, relatora fiscal; y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por las Resoluciones F.G.E. N° 6379 de fecha 30 de noviembre de 2017, a fin de tratar el siguiente orden del día:

La **Lic. Isabel Troche,** directora de la Unidad Operativa de Contratación y el **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas, quienes también conforman el Comité de Evaluación, se excusan de firmar el presente acta, en atención a lo dispuesto en la Resolución F.G.E. Nº 6822 de fecha 22 de diciembre de 2017, por la cual se les concede el usufructo de sus vacaciones correspondientes al presente ejercicio.

1) Metodología de la evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5) Recomendación final.

Se da tratamiento al primer punto del orden del día establecido: Metodología de evaluación.

El Lic. Daimen Doldán, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 del Decreto nº 21909/03, donde se establece la metodología de evaluación. Para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Análisis de los precios ofertados que se encuentran por encima del 20 % y por debajo del 30 % de los precios referenciales
3- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
4- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el comité procede a dar tratamiento al segundo punto del orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Mendoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N.° 336863.-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
Alternativa S.A.	Presenta formulario de oferta, folios 2 al 4. **Cumple.**
Master Soft Paraguay S.R.L.	Presenta formulario de oferta, folios 4 al 6. **Cumple.**
Printec S.A.	Presenta formulario de oferta, folios 2 al 4. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Presenta formulario de oferta, folios 3 al 5. **Cumple.**
Docunet S.A.	Presenta formulario de oferta, folios 3 al 5. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta formulario de oferta, folios 2 al 4. **Cumple.**
b. Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida del 5% sobre el total del total de su oferta, y vigencia mínima desde el 26/12/2017 hasta el 24/05/2018.	
Alternativa S.A.	Presenta póliza nº 22.1508.13732/000 de Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: Gs. 115.000.000 – Monto requerido según su oferta: Gs. 80.322.414. Vigencia desde el 26/12/2017 al 24/06/2018 – folios 5 al 10. **Cumple.**
Master Soft Paraguay S.R.L.	Presenta póliza nº 45.1508.0008892.0000 de Aseguradora del Este S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 147.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 116.194.523. Vigencia desde el 22/12/2017 al 20/06/2018 – folios 7 al 11. **Cumple.**
Printec S.A.	Presenta póliza nº 007.1508.041451/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 60.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 30.660.267. Vigencia desde el 22/12/2017 al 10/06/2018 – folios 05 al 07. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Presenta póliza nº 20.1508.0001391.0000 de Central S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 45.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 26.531.000. Vigencia desde el 26/12/2017 al 04/06/2018 – folios 28 al 37. **Cumple.**
Docunet S.A.	Presenta póliza nº 20.1508.0001392.0000 de Central S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 40.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 17.500.000. Vigencia desde el 26/12/2017 al 04/06/2018 – folios 32 al 41. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta póliza nº 007.1508.041447/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 10.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 3.201.996. Vigencia desde el 22/12/2017 al 30/06/2018 – folios 5 al 7. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
Alternativa S.A.	Se constata en el Sipe el Poder de Representación otorgado por la empresa Alternativa S.A. a favor de Iván Alexis Castillo y la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1483209 – folio 13. **Cumple.**
Master Soft Paraguay S.R.L.	Se constata en el Sipe el Poder de Representación otorgado por la empresa Master Soft Paraguay S.R.L. a favor de María Cristina Balbuena y la cédula de identidad de la misma – Constancia N.º 1483277 – folio 16. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el Sipe el Poder de Representación otorgado por Printec S.A. a favor de Raúl Heisecke, quien se constituye en el firmante de la oferta, y se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1483257, folio 08. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Se constata en el SIPE el Poder Especial otorgado a la Lic. Marisa Benítez, quien es la firmante de la oferta, además se constata la cédula de identidad de la misma – Constancia N.º 1483253 – folio 02. **Cumple**
Docunet S.A.	Se constata en el SIPE el Poder Especial otorgado a Graciela Arias, quien es la firmante de la oferta, además se constata la cédula de identidad de la misma – Constancia N.º 1483251 – folio 02. **Cumple**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe el Poder de Representación otorgado a favor de Hugo Giménez Aguiar y la cédula de identidad del mismo, Constancia Sipe N.º 1483205 – folio 09. **Cumple.**
d. Declaración jurada del art. 40 y declaración de integridad del art. 20, Resolución nº 330.	
Alternativa S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1483209 – folio 13. **Cumple.**
Master Soft Paraguay S.R.L.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1483277 – folio 16. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1483257 – folio 08. **Cumple.**
Servipro S.R.L.	Se constata en el sipe la declaración jurada del Art. 40 – Constancia N.º 1483253 – folio 02. **Cumple**
Docunet S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del Art. 40 – Constancia N.º 1483251 – folio 02. **Cumple**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1483205 – folio 09. **Cumple.**

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Mendoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*.

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el comité de evaluación ha solicitado mediante memorando UOC nº 2730/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017 a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, según el siguiente detalle:

OFERENTE	SOCIO/S, PROPIETARIO/S Y/O REPRESENTANTE/S LEGAL/ES		C. I. Nº
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Gisela Weiberlen de Oreggioni	Socia	903.385
	Luis Oreggioni Páez	Socio	690.021
	María Cristina Balbuena Cáceres	Representante Legal y Firmante de la Oferta	1.874.842
ALTERNATIVA S.A.	Ivan Alexis Castillo	Socio y firmante de la oferta	3.525.768
	Guillermo Rivas Duarte	Socio	310.982
SERVIPRO S.R.L.	Oscar Orlando Dobronich	Representante Legal	4.106.004
	Marisa Celeste Benítez	Representante Legal y firmante de la oferta	4.801.247
DOCUNET S.A.	Graciela Arias	Representante Legal y firmante de la oferta	
	Alejandro Miscovik	Socio	5.085.397
	Manuel Riera Escudero	Socio	354.393
	Manuel Riera Domínguez	Socio	2.196.181
PRINTEC S.A.	Raúl F. Heisecke	Representante Legal y Firmante de la Oferta	2.894.012
	Laurel Ferreira Cristaldo	Socia	933.654
	Guillermo Ferreira Cristaldo - Socio	Socio	894.111
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	José Manuel Flecha Cosp	Socio	698.987
	Francisco Vicente Santa Cruz Segovia	Socio	305.246
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp	Socio	980.527
	Leticia del Pilar Cosp Acosta	Socia	1.405.485
	María del Carmen Cosp de Santa	Socia	440.169
	Juan Ruax Cosp	Socio	137.403
	María Magdalena Cosp Fontclara	Socia	232.968
	Sergio Gustavo Pérez Benítez	Socio	394.226
	Hugo Giménez Aguiar	Representante legal y firmante de la oferta	2.359.981

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 7317/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si las firmas oferentes se hallan comprendidas en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos, por lo cual las ofertas son aceptadas para continuar con la evaluación.

Conclusión de la revisión de los documentos sustanciales

Todas las empresas cumplen con todos los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como anexo n° 1, el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Econ. Guido Scorza
Director Gral. de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldan L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Mendoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Análisis de precios que se encuentran por encima del referencial

A continuación se realiza el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales. Los siguientes precios ofertados se encuentran por encima del 20% del precio previsto por la convocante. En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º mediante la Resolución nº 1.173/16 en la que se establece: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y* ***del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** *preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…"* (el resaltado es nuestro), el comité de evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de acuerdo al siguiente detalle:

Por Nota N° 05 de fecha 04 de enero de 2018, a la firma **Alternativa S.A.**, recibida por Angelica Zayas:

Ítem	Precio Referencial	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario	% variación del referencial
5	634.691	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Oki	USA	800.000	[illegible]
6	649.000	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Oki	USA	1.037.500	[illegible]
7	396.650	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Samsung	China	628.560	[illegible]
8	501.694	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Samsung	China	670.757	[illegible]
11	648.317	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	Oki	USA	1.000.000	[illegible]
12	684.317	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	Oki	USA	1.000.000	[illegible]
13	648.317	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	Oki	USA	1.000.000	[illegible]

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Alternativa S.A.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: precio FOB de mercaderías, flete, despachos, otros gastos y % de utilidad.

Por Nota N° 07 de fecha 04 de enero de 2018, a la firma **Servipro S.R.L.**, recibida por Luz Ríos:

Ítem	Precio Referencial	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario	% variación del referencial
6	649.000	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Oki	EE.UU.	900.000	[illegible]
11	648.317	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	Oki	EE.UU.	950.000	[illegible]
12	684.317	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	Oki	EE.UU.	950.000	[illegible]
13	648.317	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	Oki	EE.UU.	950.000	[illegible]

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Servipro S.R.L.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: costo de origen, costo puesto en bodega, gastos administrativos y redondeo.

Por Nota N° 08 de fecha 04 de enero de 2018, a la firma **Printec S.A.**, recibida por Rossana Pitta:

	Precio Referencial	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario	% variación del referencial
	313.500	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	HP	China	516.340	[illegible]
	396.650	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Samsung	China	628.562	[illegible]
	501.694	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Samsung	China	670.938	[illegible]

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Printec S.A.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: costo de la mercadería, costo de flete, gastos administrativos, utilidad estimada, impuesto a la renta e IVA.

Por Nota N° 09 de fecha 04 de enero de 2018, a la firma **Master Soft Paraguay S.R.L.**, recibida por

Econ. Guillermo Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Mendoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Adriana Dupre Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N.° 336863.-

Betania Notario:

Ítem	Precio Referencial	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario	% variación del referencial
3	221.000	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Canon	Japón	314.583	[illegible]
4	313.500	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	HP	Japón	516.363	[illegible]
5	634.691	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Oki	Japón	820.800	[illegible]
6	649.000	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Oki	Japón	1.047.432	[illegible]
7	396.650	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Samsung	Japón	1.508.619	[illegible]
8	501.694	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Samsung	Japón	1.000.521	[illegible]
9	773.636	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Xerox	USA	1.704.072	[illegible]
10	479.394	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Oki	Japón	609.729	[illegible]
11	648.317	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	Oki	Japón	844.170	[illegible]
12	684.317	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	Oki	Japón	844.170	[illegible]
13	648.317	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	Oki	Japón	844.170	[illegible]

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Master Soft Paraguay S.R.L.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: costo FOB, despacho, fletes, gastos de comercialización, IVA y otros gastos.

Conclusión del análisis de precios que se encuentran por encima del 20% del referencial, realizado a las empresas oferentes: *al respecto, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto n° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto n° 21909/03 (y modificado por el Decreto n° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.*

El mencionado decreto n° 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere de la norma mencionada (art. 30 de la ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el Comité de Evaluación concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precios de la convocante, por lo que el comité de evaluación desestima todas las ofertas de las empresas que se encuentran en esas condiciones y se detallan a continuación;

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Mendoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Liliana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Alternativa S.A.: *ítems n° 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13.*

Servipro S.R.L.: *ítems n° 6, 11, 12 y 13.*

Printec S.A.: *Ítems n° 4, 7 y 8..*

Master Soft Paraguay S.R.L.: *ítems n° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.*

Posteriormente el comité de evaluación de ofertas pasa al punto nº 2 del artículo 61 – Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Precio Referencial:	**1.360.000**						
Ítem 1	**Cilindro fotoconductor**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Master Soft Paraguay S.R.L.	Unidad	30	Oki	Japón	1.156.872	-15%	34.706.160
Alternativa S.A.	Unidad	30	Oki	USA	1.353.333	0%	40.599.990
Servipro S.R.L.	Japón	30	Oki	EE.UU.	1.360.000	0%	40.800.000

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **Master Soft Paraguay S.R.L.**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales (ver planilla comparativa de precios), se concluyó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*** del pliego de bases y condiciones;

Criterios de calificación	**Documentos solicitados**	**Documentos Presentados**
a) Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de endeudamiento, Rentabilidad	Ver Anexo 2 – **Cumple**
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Se constata con la escritura de constitución de la sociedad, que la empresa inicia actividades en fecha 17/03/1994 – Constancia Sipe N° 1483277 – folio 16. **Cumple.**
b.2) Experiencia	Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas en la venta de bienes, objeto de ésta licitación (adquisición de tintas y toners), acompañado de Constancias, Informes, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 y 2.017.	Ver Anexo 1 – **Cumple.**
b.3) Capacidad Técnica	El oferente deberá presentar declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	Ver Anexo 1 – **Cumple.**

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Mendoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Luego de verificar y constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, la oferta de la empresa **Master Soft Paraguay S.R.L.**, será recomendada para la adjudicación del ítem n° 1.

Precio Referencial:	**1.053.800**						
Ítem 2	**Cilindro fotoconductor**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Servipro S.R.L.	Unidad	100	Oki	EE.UU.	950.000	-10%	95.000.000
Alternativa S.A.	Unidad	100	Oki	USA	1.120.000	6%	112.000.000
Master Soft Paraguay S.R.L.	Unidad	100	Oki	Japón	1.133.445	8%	113.344.500

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **Servipro S.R.L.**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales (ver planilla comparativa de precios), se concluyó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*** del pliego de bases y condiciones;

Criterios de calificación	**Documentos solicitados**	**Documentos Presentados**
a) Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de endeudamiento, Rentabilidad	Ver Anexo 2 – **Cumple**
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Se constata con la escritura de constitución de la sociedad, que la empresa inicia actividades en fecha 21/04/1983 – Constancia Sipe N° 1483253 – folio 02. **Cumple.**
b.2) Experiencia	Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas en la venta de bienes, objeto de ésta licitación (adquisición de tintas y toners), acompañado de Constancias, Informes, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 y 2.017.	Ver Anexo 1 – **Cumple.**
b.3) Capacidad Técnica	El oferente deberá presentar declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	Ver Anexo 1 – **Cumple.**

Luego de verificar y constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, la oferta de la empresa **Servipro S.R.L.**, será recomendada para la adjudicación del ítem n° 2.

Precio Referencial:	**221.000**						
Ítem 3	**Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Data Systems S.A.E.C.A.	Unidad	12	Canon	China	170.000	-23%	2.040.000
Master Soft Paraguay S.R.L.	Unidad	12	Canon	Japón	314.583	42%	3.774.996

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales (ver planilla comparativa de precios), se concluyó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de***

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolmán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Mendoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Calificación del pliego de bases y condiciones;

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a) Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de endeudamiento, Rentabilidad	Ver Anexo 2 – **Cumple**
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Se constata con la escritura de constitución de la sociedad, que la empresa inicia actividades en fecha 19/04/1996 – Constancia Sipe N° 1483205 – folio 09. **Cumple.**
b.2) Experiencia	Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas en la venta de bienes, objeto de ésta licitación (adquisición de tintas y toners), acompañado de Constancias, Informes, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 y 2.017.	Ver Anexo 1 – **Cumple.**
b.3) Capacidad Técnica	El oferente deberá presentar declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	Ver Anexo 1 – **Cumple.**

Luego de verificar y constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, la oferta de la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, será recomendada para la adjudicación del ítem n° 3.

Precio Referencial:	**313.500**						
Ítem 4	**Toner para impresora negro (original/compatible)**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Printec S.A.	Unidad	50	HP	China	516.340	65%	25.817.000
Master Soft Paraguay S.R.L.	Unidad	50	HP	Japón	516.363	65%	25.818.150

Con relación a éste ítem, luego del análisis de los precios ofertados con respecto al precio referencial, se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima las ofertas presentadas en éste ítem. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la ley N.° 2051/03.

Econ. Guido Jiménez
Director Gral. de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Méndoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N.º 336863.-

Precio Referencial:	634.691						
Ítem 5	Toner para impresora negro (original/compatible)						
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Servipro S.R.L.	Unidad	30	Oki	EE.UU.	699.000	10%	20.970.000
Alternativa S.A.	Unidad	30	Oki	USA	800.000	26%	24.000.000
Master Soft Paraguay S.R.L.	Unidad	30	Oki	Japón	820.800	29%	24.624.000

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **Servipro S.R.L.**, se procede al análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales (ver planilla comparativa de precios), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo expuesto, teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los demás criterios de evaluación solicitados en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior*** del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis realizado en la adjudicación del ítem nº 2 y luego de verificar y constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el comité recomendará la adjudicación del ítem nº 5 a la empresa **Servipro S.R.L.**

Precio Referencial:	649.000						
Ítem 6	Toner para impresora negro (original/compatible)						
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Servipro S.R.L.	Unidad	400	Oki	EE.UU.	900.000	39%	360.000.000
Alternativa S.A.	Unidad	400	Oki	USA	1.037.500	60%	415.000.000
Master Soft Paraguay S.R.L.	Unidad	400	Oki	Japón	1.047.432	61%	418.972.800

Con relación a éste ítem, luego del análisis de los precios ofertados con respecto al precio referencial, se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima las ofertas presentadas en éste ítem. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Precio Referencial:	396.650						
Ítem 7	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)						
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Alternativa S.A.	Unidad	230	Samsung	China	628.560	58%	144.568.800
Printec S.A.	Unidad	230	Samsung	China	628.562	58%	144.569.260
Master Soft Paraguay S.R.L.	Unidad	230	Samsung	Japón	1.508.619	280%	346.982.370

Con relación a éste ítem, luego del análisis de los precios ofertados con respecto al precio referencial, se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima las ofertas presentadas en éste ítem. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el

Econ. Guido Arzamendia
Director Gral. de Administración
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Esperanza
Dirección de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Mendoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Liliana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la ley N.° 2051/03.

Precio Referencial:	**501.694**						
Ítem 8	**Toner para impresora negro (original/compatible)**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Alternativa S.A.	Unidad	660	Samsung	China	670.757	34%	442.699.620
Printec S.A.	Unidad	660	Samsung	China	670.938	34%	442.819.080
Master Soft Paraguay S.R.L.	Unidad	660	Samsung	Japón	1.000.521	99%	660.343.860

Con relación a éste ítem, luego del análisis de los precios ofertados con respecto al precio referencial, se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima las ofertas presentadas en éste ítem. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la ley N.° 2051/03.

Precio Referencial:	**773.636**						
Ítem 9	**Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Alternativa S.A.	Unidad	400	Xerox	USA	874.500	13%	349.800.000
Docunet S.A.	Unidad	400	Xerox	EE.UU.	875.000	13%	350.000.000
Master Soft Paraguay S.R.L.	Unidad	400	Xerox	USA	1.704.072	120%	681.628.800

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **Alternativa S.A.**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales (ver planilla comparativa de precios), se concluyó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*** del pliego de bases y condiciones;

Criterios de calificación	**Documentos solicitados**	**Documentos Presentados**
a) Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de endeudamiento, Rentabilidad	Ver Anexo 2 – **Cumple**
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de	Se constata con la escritura de

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Apoyo Financiero
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Mendoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Diana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	constitución de la sociedad, que la empresa inicia actividades en fecha 20/09/1998 – Constancia Sipe N° 1483209 – folio 13. **Cumple.**
b.2) Experiencia	Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas en la venta de bienes, objeto de ésta licitación (adquisición de tintas y toners), acompañado de Constancias, Informes, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 y 2.017.	Ver Anexo 1 – **Cumple.**
b.3) Capacidad Técnica	El oferente deberá presentar declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	Ver Anexo 1 – **Cumple.**

Luego de verificar y constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, la oferta de la empresa **Alternativa S.A.**, será recomendada para la adjudicación del ítem n° 9.

Precio Referencial:	**479.394**						
Ítem 10	**Toner para impresora negro (original/compatible)**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Alternativa S.A.	Unidad	10	Oki	USA	528.000	10%	5.280.000
Servipro S.R.L.	Unidad	10	Oki	EE.UU.	530.000	11%	5.300.000
Master Soft Paraguay S.R.L.	Unidad	10	Oki	Japón	609.729	27%	6.097.290

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **Alternativa S.A.**, se procede al análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales (ver planilla comparativa de precios), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo expuesto, teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los demás criterios de evaluación solicitados en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior*** del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis realizado en la adjudicación del ítem nº 9 y luego de verificar y constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el comité recomendará la adjudicación del ítem nº 10 a la empresa **Alternativa S.A.**

Precio Referencial:	**648.317**						
Ítem 11	**Toner para impresora color (original/compatible)**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Master Soft Paraguay S.R.L.	Unidad	3	Oki	Japón	844.170	30%	2.532.510
Servipro S.R.L.	Unidad	3	Oki	EE.UU.	950.000	47%	2.850.000
Alternativa S.A.	Unidad	3	Oki	USA	1.000.000	54%	3.000.000

Con relación a éste ítem, luego del análisis de los precios ofertados con respecto al precio referencial, se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima las ofertas presentadas en éste ítem. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Mendoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Precio Referencial:	684.317						
Ítem 12	Toner para impresora color (original/compatible)						
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Master Soft Paraguay S.R.L.	Unidad	3	Oki	Japón	844.170	23%	2.532.510
Servipro S.R.L.	Unidad	3	Oki	EE.UU.	950.000	39%	2.850.000
Alternativa S.A.	Unidad	3	Oki	USA	1.000.000	46%	3.000.000

Con relación a éste ítem, luego del análisis de los precios ofertados con respecto al precio referencial, se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima las ofertas presentadas en éste ítem. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Precio Referencial:	648.317						
Ítem 13	Toner para impresora color (original/compatible)						
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Master Soft Paraguay S.R.L.	Unidad	3	Oki	Japón	844.170	30%	2.532.510
Servipro S.R.L.	Unidad	3	Oki	EE.UU.	950.000	47%	2.850.000
Alternativa S.A.	Unidad	3	Oki	USA	1.000.000	54%	3.000.000

Con relación a éste ítem, luego del análisis de los precios ofertados con respecto al precio referencial, se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima las ofertas presentadas en éste ítem. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que

Econ. Guido Burgos
Director Fiscal de Rdc y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolinich
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Mendoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interino - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la ley N.° 2051/03.

Precio Referencial:	**473.596**						
Ítem 14	**Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)**						
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Data Systems S.A.E.C.A.	Unidad	180	Canon	China	344.444	-27%	61.999.920
Alternativa S.A.	Unidad	180	Canon	Japón	352.777	-26%	63.499.860

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, se procede al análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales (ver planilla comparativa de precios), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo expuesto, teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los demás criterios de evaluación solicitados en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior*** del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis realizado en la adjudicación del ítem nº 3 y luego de verificar y constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el comité recomendará la adjudicación del ítem nº 14 a la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el comité de evaluación considera que las ofertas que serán recomendadas para la adjudicación, correspondientes a las firmas oferentes **Master Soft Paraguay S.R.L., Alternativa S.A., Servipro S.R.L. y Data Systems S.A.E.C.A.,** reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley nº 2051/03, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2017 "***ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - PLURIANUAL" – AD REFERÉNDUM***, por el monto total de **Gs. 569.796.080 (guaraníes quinientos sesenta y nueve millones setecientos noventa y seis mil ochenta)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Master Soft Paraguay S.R.L.:** por la suma de Gs. 34.706.160 (guaraníes treinta y cuatro millones setecientos seis mil ciento sesenta):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cilindro fotoconductor	Unidad	Unidad	30	Oki	Japón	1.156.872	34.706.160
							Precio Total	**34.706.160**

- **Alternativa S.A.:** por la suma de Gs. 355.080.000 (guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones ochenta mil):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
9	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	Unidad	400	Xerox	USA	874.500	349.800.000
10	Toner para impresora negro	Unidad	Unidad	10	Oki	USA	528.000	5.280.000
							Precio Total	**355.080.000**

- **Servipro S.R.L.:** por la suma de Gs. 115.970.000 (guaraníes ciento quince millones novecientos setenta mil):

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Mendoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
2	Cilindro fotoconductor	Unidad	Unidad	100	Oki	EE.UU.	950.000	95.000.000
5	Toner para impresora negro	Unidad	Unidad	30	Oki	EE.UU.	699.000	20.970.000
							Precio Total	**115.970.000**

- **Data Systems S.A.E.C.A.:** por la suma de Gs. 64.039.920 (guaraníes sesenta y cuatro millones treinta y nueve mil novecientos veinte):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
3	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	Unidad	12	Canon	China	170.000	2.040.000
14	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	Unidad	180	Canon	China	344.444	61.999.920
							Precio Total	**64.039.920**

DECLARAR DESIERTA la adjudicación de los ítems n° 4, 6, 7, 8, 11, 12 y 13, de conformidad al inciso c) del art. n° 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", de la Ley n° 2051/03.

Sin más puntos que tratar y siendo las 10:30 hs., se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del comité de evaluación, designados según Resoluciones F.G.E. N° 6379/2017, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Nora Mendoza
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público